



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0071-O

Quito, D.M., 22 de mayo de 2020

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Hernán Alexis Alvarado Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco
Secretario de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De mis consideraciones:

En mi calidad de Concejal Metropolitano solicito a Usted la siguiente información:



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2020-0071-O

Quito, D.M., 22 de mayo de 2020

Detalle (excel) de contratos realizados a partir de L 01 de diciembre de 2019 hasta la fecha de entrega de información, mismo que deberá señalar: fecha del contrato, modalidad contractual, nombre del contratista, objeto del contrato, monto del contrato.

Dicho detalle deberá ser exclusivamente en lo referente a obra civil, adquisición de bienes y servicios y área de comunicaciones.

La información requerida a solicito al amparo del Art. 88 del COOTAD (Atribuciones de los Concejales) y específicamente el Art. 17 de la Resolución C074-2016 del Concejo Metropolitano: ***“Artículo 17.- Flujo de información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 días más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copias a la Secretaria General del Concejo” ...***

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2020-05-22	
Revisado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2020-05-22	
Aprobado por: Santiago Omar Cevallos Patiño	sc	DC-SOCP	2020-05-22	